

Nota DGNC N° 741/2025.

Asunción, 9 de febrero de 2025

Datos del Procedimiento Licitatorio

| | |
|------------------------------|--|
| ID | 441561 |
| Expediente | 300459 |
| Etapa del Procedimiento | Convenios Modificatorios |
| Tipo de Procedimiento | Licitación de Menor Cuantía - Nacional |
| Modalidad | Convencional |
| Nombre de la Licitación | Mantenimiento del edificio |
| Entidad | Vicepresidencia de la República (VP) |
| Resultado de la Verificación | Observado |

Aspectos Observados

Se ha tomado conocimiento del Dictamen DCP 41/24; no obstante, se realizan las siguientes observaciones:

1. Se verifica que la contratante ha procedido a editar el Dictamen DCP 41/24 adjunto en el SICP en fecha 27/12/2024; y ha procedido a modificar el contenido estableciendo los sustentos legales correspondientes a la Res. DNCP 4401/23 así como ampliar justificaciones. Recordamos a la contratante que; por prudencia administrativa, dichas modificaciones o correcciones deben ser realizadas mediante documentos rectificatorios de la misma naturaleza siguiendo la correlatividad y cronología correspondiente, pues no puede generarse un mismo documento oficial de contenido distinto.
2. Se verifican inconsistencias en relación al Dictamen DCP 41/24, debido a que en el mismo se ha establecido como sustento normativo el inciso c) del art. 181° de la Res. DNCP 4401/23; sin embargo, dicho fundamento discrepa del nivel de ejecución del contrato expuesto. Recordamos que la vigencia del contrato ha sido establecida de forma única y debe contemplar todos los ítems o lotes contratados.
3. El dictamen adjunto tampoco cuenta con fecha de suscripción.

Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/23).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/23).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/23).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/24)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/24).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/24).*

Verificador: [ynunez](#)